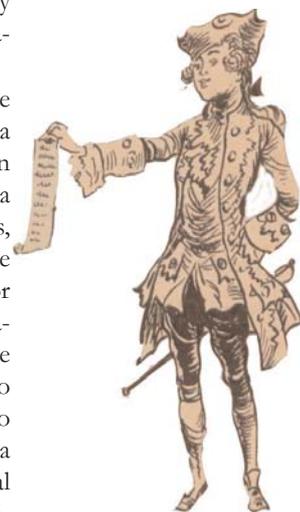




El regreso de Felipe II a España desde Bruselas en agosto de 1559 dejó el gobierno de los Países Bajos en manos de su hermanastra, Margarita de Parma. También en las del cardenal Granvelle, que actuó de consejero de la duquesa y cuyo aprecio por su labor no se oculta nunca en la correspondencia que envía a la corte española. La vuelta del rey coincidía con un momento de hegemonía española, muy afianzada tras la victoria en San Quintín. La firma del tratado de Cateau Cambrésis, en cuya negociación intervino activamente el cardenal [cfr. *Avisos*, 94 (2021)], abriría las puertas a casi un siglo de autoridad española en el continente europeo, pero, a dos años escasos de aquella firma, las amenazas a la estabilidad de la pacificación lograda y a las seguridades hegemónicas de España salidas del acuerdo inquietaban al cardenal.

La correspondencia de 1560 es particularmente alarmante en este sentido. No pocas veces Granvelle recomienda que el rey regrese a Bruselas, como una manifestación de visibilidad y compromiso con sus dominios, de manera que su presencia en el corazón de Europa resultase disuasoria frente a las maquinaciones de los países vecinos, Francia y Alemania especialmente. Recién comenzado 1561 y sin que sus recomendaciones del año previo parezcan haber tenido el menor efecto en la corte española, escribe la carta que publicamos a continuación. Con una franqueza extraordinaria, el cardenal expone al duque de Alba ya no solo sus temores sino sus desconciertos ante el silencio de España. El texto, anhelante y sincero, constituye un testimonio extraordinario del carácter de Granvelle. Por un lado, nos ofrece una prueba de su labor como ministro comprometido con el servicio leal a la corona, atento a todos los frentes de los que puede venir el peligro, desde el oriente turco a la cercana Francia, sin descuidar la inestabilidad que alienta siempre desde Inglaterra. Por otra parte, la carta es testimonio de un carácter, el de un hombre extraordinariamente previsora y de espíritu atribulado por no ver correspondidos sus desvelos. En su alivio con el duque de Alba, reconoce sudores e insomnios ante una situación que le inquieta: la falta de instrucciones desde la corte española deja al gobierno de Flandes en un abandono inmerecido y arriesga todo lo logrado en años de sufrido esfuerzo político y militar.

Louis Morin, *L'infant prodigue*. Paris: Delagrave, 1898 [RB INF/3144]

Este mismo temor aflora en cartas a numerosos corresponsales. En marzo de 1560 ya advertía a Diego de Ayala del posible exceso de confianza del rey para sostener su reino a distancia: «Plega a Dios que S. M. lo quiera entender y que no se dexa engañar de quien le quisiese persuadir que esto de aquí, habiéndolo dexado S. M. en los términos que sabe, se pueda sostener sin su ayuda» (II/2188, f. 117r). Un 14 de enero de 1560, seis meses después de la llegada de Felipe II a España, el cardenal se sincera con el conde de Luna, embajador en la corte de Fernando I: «De España no las tenemos [cartas] ny respuesta de las que havemos scripto y scrivimos cada día, ny después que el rey partió de aquí ha tenido madama [Margarita de Parma] otra carta de S. M. sino una de dos renglones quando desembarcó en Laredo» (II/2188, f. 22r). Si al cardenal estos descuidos le avivaban el insomnio, como le confiesa al duque de Alba, a la gobernadora de los Países Bajos, le costaban salud. A 12 de diciembre de 1560, la duquesa había sufrido «del suo mal di cuore» por atender «diligentissima» a los asuntos de estado, según le cuenta el cardenal al duque de Parma, Ottavio Farnese [II/2210, 184v-185r]. Para mayor desasosiego, lo único que el rey Felipe pareció confirmar en tantos meses fue la orden de que la infantería española abandonase el territorio para cumplir con lo prometido a los estados de Flandes. El desacuerdo con la medida por parte de Granvelle es recurrente en su correspondencia a medida que se aproxima el plazo de la salida del ejército, que a finales de diciembre de 1560 esperaba bonanza en la costa holandesa para embarcarse rumbo a España. Una advertencia sobre la precariedad de las finanzas en Flandes cierra la enumeración de las zozobras que le ponían al cardenal «el sudor por todo el cuerpo».

La carta que transcribimos a continuación es un compendio del malestar de Granvelle y una denuncia de la actitud silente que se ejercía desde España en lo que tocaba al buen gobierno de su territorio europeo. Con una sinceridad que pareciera descuidar los encubrimientos y diplomacias propios de los modales cortesanos, el cardenal se atreve también a enjuiciar la inconveniencia de las aspiraciones del duque de Alba a vacar de la corte. La enumeración en un párrafo de las urgentes amenazas que en cuestión de meses han crecido para comprometer la hegemonía española sirve de precisa exposición de la situación política en Europa, un teatro que, desde España, teme el cardenal, parecía verse demasiado lejos.

MINUTA DEL CARDENAL GRANVELLE AL DUQUE DE ALBA (Bruselas, 4-I-1561) [II/2188, ff. 5r-11r]

[f. 5r] Ilustrísimo señor: Muy gran merced es la que v. e. me ha hecho con su carta de 9 del pasado y no me es cosa nueva recibirlas

AVISOS

NOTICIAS DE LA REAL BIBLIOTECA, AÑO XXVIII, NÚM. 98 (AGOSTO - DICIEMBRE, 2022)

NIPO: 093-20-007-5 · DEPÓSITO LEGAL:M-1496-1996

de mano de v. e., que siempre me las haze. Y he holgado infinito de ver que tenga tan entera salud, que Dios se la conserve por muchos años habiéndola tanto menester no solamente el servicio del rey, mas ahún el bien universal de la christiandad.

Sancta era la determinación de salir de la república, que mientras no habrá alguno que specialmente tenga cuidado del negocio a quien después los otros / [f. 5v] ayuden en las deliberaciones que se han de conferir con muchos, succederá lo que tantos años ha se dixo «segnus expediunt comissa negotia plures», y dexo otros inconvenientes que en esto hay. La condición de nuestro amo ha menester antes ser ayudado que desayudado y no es lo que agora se ofrece de tal manera que deva dar a v. e. mucha esperança de salir brevemente de la corte, como es la muerte del rey de Francia [Francisco II] y principio del nuevo reynado y tanta incertitud del camino que las cosas podrán tomar; la manera como se / [f. 6r] gobierna la reyna de Inglaterra [Isabel I]; incertitud de en cuyo poder verná el reyno de Escocia; la necesidad tan estrema destes estados; muerte del príncipe [Andrea] Doria; provisión de su cargo; aparato que haze el turco para este año; apertura de un concilio o, por mejor dezir, continuación del empeçado a las barbas de los alemanes, los quales tienen grandísimas pláticas, primeramente para concertarse en su confesión y después para confederar con determinación de antes / [f. 6v] juntar el cielo con la tierra que consentir a esta continuación. Y para remedio no son muy a propósito los discursos que en Roma pasan sobre la execución. Y siendo estos puntos de la qualidad que son no sé qué esperança se puede tener de que, como digo, pueda v. e. eximirse tan de la corte pues sería en tanto prejuizio de las cosas públicas y privadas. Y, cierto, algunas vezes, pensando en las que agora se ofrecen, me pasa / [f. 7r] el sudor por todo el cuerpo viendo en ellas gran dificultad, grandes peligros y gran necesidad de entender muy de veras en todo y muy de contino para corresponder con mucho calor, gran valor y estrema diligencia a lo que se ofreciere, que no me parecen las muestras deste año ser de gran reposo si con travájar primero en todas [las] cosas muy bien no se establecen de manera que lo que toca a nuestro amo pueda quedar con alguna seguridad. / [f. 7v] Y no será bien tomarlas a sobre peyne, que muy poco yerro podría muy fácilmente darnos gran golpe. Y quedo confuso cada vez que pienso que sepa Su Magestad tan particularmente cómo están las cosas de aquí y que piense nadie que por haverse sostenido desde la partida de Su Magestad hasta agora, si no dan remedio, pueda haver forma para poderse sostener no solo [un] año pero ny algunos meses más, digo quedando ahún en el ordinario / [f. 8r] en que estamos, pues de más desto hay tantos estropieços cada uno de los quales podría muy fácilmente bastar para no solo perder la religión y suceder algún levantamiento, mas ahún para perderlo todo y de golpe, que no siendo pagados los consejeros de justicia ny otros oficiales y ministros algunos años -no hablo de pensiones mas de salarios, que es su substancia, syn tener otra cosa muchos dellos con que vivir habiéndose ya prorrogado tantas vezes los pagamentos de las ferias por respecto del crédito que han prestado a Su Magestad muchas villas de acá, de que monseñor Tisnach [Karel van Tisnacq] podrá dar a v. e. información-. Lo qual / [f. 8v] ya no se puede llevar más adelante si por estas deudas se arrestan los vasallos de las dichas villas, como se hará. V. e. puede pensar lo que dello succederá, que no deven saber allá qué tales son estos estados quando se amotinan. Pues lean las historias y verlo han.

Tampoco digo nada de que en este tiempo de paz no se haze lo que se devría en fortificar la tierra para desesperar el enemigo de podernos acometer con fructo, que es cosa que tanto importa para que dure la paz / [f. 9r]. Ny digo con cuánta indignidad se está aquí no habiendo un solo maravedí para las cosas ordinarias que se ofrecen, ny aún para despachar un solo correo, ny sé cómo se pudiera esto hasta aquí sostener si no fuera el valor y buena manera de madama [Margarita de Parma]. Y pues el patrimonio es vendido y los estados no acaban de consentir las ayudas y lo han de administrar ellos todo sin que las finanças pongan la mano en ello, ny se pudiendo poner exacción sin consentimiento / [f. 9v] de los dichos estados, el qual no darán como Su Magestad mesma lo provó bien estando aquí, querría que me dixesse [Francisco de] Erasso o qualquier otro, faltando a las finanças ya del todo el crédito, como él mejor sabe, de dónde se puede tomar expediente para sacar algo. Y para remedio desto no basta dezir que ay hay necesidad, ny nos ayuda -antes desayuda muy mucho- lo que allá han hecho con mercaderes. Y suplico a v. e. considere / [f. 10r] cómo nos hallaríamos parados quedando en estos términos si alguna rebuelta por qualquier causa, o dentro o de fuera de los estados, nos naciesse, y si podría probablemente succeder algo el verano que viene y si se deve dubdar que algo pueda nacer de los puntos que arriba he tocado y considerando la dispusición en que se hallan a todas partes los vezinos. Y si estos estados importan algo al rey y a la corona d'España, v. e. y esos señores lo saben, y de aquí puede juzgar si estos pensamientos tan sabrosos deven dar estorvo al reposo de la noche / [f. 10v], y verdaderamente tiene Su Magestad mucho que pensar y en que entender. Plega [a] Dios alumbrarle para resolver en todo lo que conviene, que aquí esperaremos para obedecer a lo que nos mandaren con tanto que nos den forma para poderlo executar, que voluntad, desseo de acertar y diligencia no nos faltará. Y suplico a v. e. otra vez que sea servido ayudarnos en procurar que ay se considere lo que esto importa.

Infinito contentamiento he recebido de saber que fuesse ya concluydo / [f. 11r] el matrimonio del señor don Fadrique [Álvarez de Toledo] con la primogénita [María Josefa Pimentel y Girón] del conde de Benavente [Antonio Alonso Pimentel y Herrera de Velasco]. Plega [a] Dios darles su bendición y que sea para mayor establecimiento de la casa de v. e., cuyas etc.